



Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Gobierno de

Jalisco

Secretaría General

Ayuntamiento de Guadalajara

10 JUN. 2026

12:47 hrs.

Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

A las Regidoras y Regidores integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 96, 99, 107 fracción XI, 108 fracciones I, II, 109, 110 fracción XI, 113, y 114 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación, la solicitud contenida en el **Oficio DP/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal**, por lo cual formulamos los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de septiembre de 2024, se aprobó turnar a la presente Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal el oficio **DP/1241/2024** de la Dirección de Patrimonio, relativo a la solicitud para desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.
2. Mediante oficio número 3234/24, de fecha 03 de octubre de 2024 suscrito por el licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General, remitió el citado oficio a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para ser analizado, discutido y dictaminado, asignándole el número de **turno 189/24**.



En Cada Ciudad
te cuida



Sala de Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.

3. Una vez registrado el turno referido en el punto anterior, la presidencia de esta Comisión, de conformidad con el artículo 111 y 114 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se abocó al análisis del oficio DP/1241/2024 BM/158/2024 emitido por la Dirección de Patrimonio, mismo que se insertan a continuación:

Administración e Innovación

17 SEP 2024

RECIBIDO

DP/1241/2024
BM/158/2024

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli
Secretario General del Ayuntamiento
Presente.

Por medio del presente y, anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con las facultades otorgadas por el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicitamos su valiosa colaboración a fin de que sea remitida al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de desincorporación y baja de los bienes muebles de propiedad municipal que más adelante se precisan mediante una tabla que permita su plena identificación, mismos que en su oportunidad fueron reportados como extravíos y/o robados por las diversas Dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara que más adelante se señalan, tal y como se desprende de los documentos que estamos anexando, quienes tenían bajo su resguardo los muebles de referencia, habiéndose desde luego llevado a cabo sobre cada uno de ellos por parte de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, la correspondiente investigación a través de su correspondiente Carpeta de Delimitación que concluyó con el reconocimiento de la respectiva resolución definitiva en la que se determinó que no existe responsabilidad alguna en contra de algún servidor público y por ende, ordena la baja y desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes extravíos y/o robados, de acuerdo a lo establecido por los artículos 37 quíntos y 37 octos del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara vigente al momento de que sucedieron los hechos relativos a la presente solicitud de baja de muebles, ordenando también archivar cada asunto en particular, considerando en:

II.- El oficio DP/664/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por la C. Rutila Isela Castañeda Avila, en ese entonces Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, así como el oficio BM/171/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, enviado a la Secretaría General por parte del Ing. Manuel Ruiz Quintana, quien fuera Jefe de Muebles de la Dirección de Patrimonio, que comprende entre otros más, los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Carpeta Patrimonial
239966	Micromotas	2018-Guadalajara-Ciudad
246659	Barra	1039-Solamente

Oficina de Patrimonio, Archivo
Calle 400, Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
2024 Septiembre 17

Gobierno de Guadalajara





**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

II).- El oficio OIC/DR/BMV/1794/2019, de fecha 07 de junio de 2019, firmado por la C. Ruth Isela Castellón Ávila, en ese entonces Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, así como el oficio BM/141/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, enviado a la Secretaría General por parte del Ing. Manuel Ruiz Quintero, quien fuera Jefe de Bienes de la Dirección de Patrimonio, que comprende entre otros más, el siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
278634	Lapótop Lenovo	1102 Análisis Jurídicos

III).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/079/2020 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/928/2021, de fecha 30 de Abril de 2021, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
202434	Sillón Ejecutivo color negro	243 Departamento de Bienes Muebles
277804	Monitor Lenovo	230 Departamento de Estructura Administrativa de la COMIG
278269	Laptop Lenovo	228 Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación (Gobierno)

IV).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/048/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/2252/2023, de fecha 12 de Septiembre de 2023, que comprende el siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
173964	Monitor HP	1046 Laboratorio Unidad Médica Ruiz Sánchez

Oficina de Patrimonio, Asesor,
Unidad Administrativa Especial,
CPA, 40000, Guadalajara, Jalisco, 44000.
Tel: 3333 0000, 0000 y 0000



**Gobierno de
Guadalajara**



**Gobierno de
Guadalajara**

La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

V).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/07/2023 y el oficio emitido por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/2752/2023, de fecha 25 de Octubre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
134140	Móvil y Papete	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
172141	Voltapiedras	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
126823	Batiga	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
183897	Tornos	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
437110	Banco	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
166120	Silla	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
54423	Silla Ejecutivo	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
168793	Revoluciones	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
166483	Mesa de Trabajo	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
219241	Reloj Checoche	551 Departamento Operativo Alumbrado Público
182059	Teléfono Cisco	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
149392	Equinero	551 Dirección de Alumbrado Público
183721	Silla de Visitas	282 Bodega Objetos
15014	Mesa	551 Dirección de Alumbrado Público
14616	Panteco	551 Dirección de Alumbrado Público
266458	Reloj Chocador	551 Dirección de Alumbrado Público
34513	No Break	551 Dirección de Alumbrado Público
257856	Disco Duro Externo	551 Dirección de Alumbrado Público
273283	Disco Duro Externo	551 Dirección de Alumbrado Público
153123	Silla de Visitas	553 Departamento Técnico Alumbrado Público

Carretera 2 de Febrero s/n, Centro,
Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
3639 3638 Ext. 1001 y 1002



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

082837	Pinza	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
082848	Pinza	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
217088	Tálibro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250396	Compresor	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
158381	Material y Equipo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
158382	Material y Equipo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
158383	Material y Equipo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250383	Idólatradora	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250384	Idólatradora	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250393	Juego de Dados	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250413	Tensor	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
066105	Silla de Viento	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
153285	Molinera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
258783	Examinadora	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
183129	Mesa de Trabajo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
61319	Escalera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
166573	Escalera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250398	Escalera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250903	Vestibular	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
219243	Reloj Checador	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
99088	Odómetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250373	GPS (Comunicación)	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250375	GPS (Comunicación)	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
026869	Pértiga	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
066620	Escritorio Lateral	553 Departamento Operativo Alumbrado Público

© Calle 3 de Febrero s/n, Centro,
Unidad Administrativa Especial,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
8000 9999 Ext. 1001 y 1004



**La Ciudad que
te cuida**



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



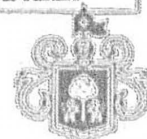
**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

182701	Silla de Visita	553 Departamento Operativo Alumbado Público
52506	Pintura	553 Departamento Operativo Alumbado Público
170836	Computador	553 Departamento Operativo Alumbado Público
182989	Kit de Limpieza y Mantenimiento	553 Departamento Operativo Alumbado Público
61239	Locker	553 Departamento Operativo Alumbado Público
61296	Locker	553 Departamento Operativo Alumbado Público
61251	Montacarga	553 Departamento Operativo Alumbado Público
188725	Llaves	553 Departamento Operativo Alumbado Público
188724	Micromedidas	553 Departamento Operativo Alumbado Público
166630	Escritorio Lateral	553 Departamento Operativo Alumbado Público
151837	Silla Secretarial	553 Departamento Operativo Alumbado Público
263903	Silla Secretarial	553 Departamento Operativo Alumbado Público
281579	Silla de Visita	553 Departamento Operativo Alumbado Público
170806	Gabinete	553 Departamento Operativo Alumbado Público
258047	Telefono Panasonic	553 Departamento Operativo Alumbado Público
164325	Argenómetro	552 Departamento Técnico Alumbado Público
188045	Pantalla	552 Departamento Técnico Alumbado Público
148048	Extructor Puntos Cancioner	552 Departamento Técnico Alumbado Público
74477	Silla Fija	552 Departamento Técnico Alumbado Público
150416	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbado Público
150540	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbado Público
74732	Montacarga	552 Departamento Técnico Alumbado Público

Carpetas de Patrimonio, Archivo,
Gabinete de Asesoría y Relación,
C34, C34B, Guadalajara, Jalisco, México.
5222 1100 C.A. 5227 y 5224



**Gobierno de
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/156/2024

74609	Mesa	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
74730	Mesa	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
74524	Plantón	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
128331	Volúmpetómetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
173140	Volúmpetómetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
183913	Módulo Escritorio	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
151836	Silla Secretarial	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
150415	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
293963	Rotomóvil	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
172543	Silla	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
128154	Volúmpetómetro	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
52573	Tornillo de Prensa de Banco	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
182923	Pérgola	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
183921	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
30581	Silla Fija	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
103767	Silla Fija	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
171811	Silla	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
153626	Silla de Visita	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
182705	Silla de Visita	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
146894	Silla Secretarial	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
253974	Silla de Visita	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
253607	Silla de Visita	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
74825	Teléfono Panasonic	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
58448	Teléfono Panasonic	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
206379	Radio Motorola	555 Departamento Admva. Alumbrado Público

Oficina de Patrimonio Municipal, Archivo,
Unidad Administrativa Patrimonial,
C/A. 48500, Guadalajara, Jalisco, México.
5249 4000-0000, 0000 y 0000



La Ciudad que
te cuida



Sala de Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración e Innovación

DP/1241/2024

BM/158/2024

250844	Impresora HP	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
250855	Teléfono Prescend	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
276208	Disco Duro Externa	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
160043	Cámara SM	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
128169	Volcúmpimetro	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
274582	Reloj Checador	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
168720	Volcúmpimetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
180108	Lámpara	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
182707	Silla de Vidrio	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
182709	Silla de Vidrio	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
74213	Mostrador	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
146538	Repluma	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
168250	Móvilmetro	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
210226	Pizarra	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
210227	Pizarra	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
232294	Pizarra Mochila	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
254583	Rotomóvil	555 Departamento Admva. Alumbrado Público
169433	Esquema	555 Departamento Admva. Alumbrado Público

VII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/160/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/2935/2023, de fecha 08 de Noviembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
31588	Exclutorio Secretarial	1215 Centro Histórico Administrativo
31590	Mesa	600 Dirección Mejoramiento Urbano

Carro de Patrullero, Anillo, Bodega Administrativa, Oficina, 44000, Guadalajara, Jalisco, México, 36000, 36000, 36000 y 36000



Gobierno de Guadalajara

7





**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
de Innovación**

DP/1241/2024

BM/156/2024

VII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación que se desprende del oficio CONDR/1946/2018 y el oficio enviado por la Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura, bajo el número SINEA/2221/2023, de fecha 21 de Noviembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
219552	Regulador Complet	64 Extrajurídica Dirección Jurídica
223088	Silla Secretarial	64 Extrajurídica Dirección Jurídica
225004	Silla Secretarial	64 Extrajurídica Dirección Jurídica
225005	Silla Secretarial	64 Extrajurídica Dirección Jurídica

VIII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/ER/12/2021, así como el oficio OIC/DR/ER/4314/2021, del Despacho de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, de fecha 13 de diciembre de 2021 y el oficio enviado por la encargada del Despacho de la Dirección de Relaciones Públicas de Guadalajara bajo el número RP/A/551/2023, de fecha 02 de Octubre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
204903	Televisor	48 Salón Expositores
204904	Televisor	48 Salón Expositores
204905	Televisor	48 Salón Expositores
254436	Microfona	48 Salón Expositores
267061	Teléfono	48 Salón Expositores
174408	Monitor HP	239 Jefatura de Vehículos
175823	Laptop HP	51 Relaciones Públicas
200730	Archivero 2 Gavetas	51 Relaciones Públicas
4218	Máquina Eléctrica IBM	53 Almacén I
4449	Silla Secretarial	53 Almacén I
9703	Fax Panasonic	53 Almacén I
10212	Regulador TDE	53 Almacén I
10233	Regulador SOLA	53 Almacén I

Se debe todo el pago en la
Cuenta de Corriente de la
C.F. 44100, Guadalajara, Jalisco, 44100.
2023 0300 de 000 y 000

**Gobierno de
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
de Inmovilización**

DP/1241/2024

BM/158/2024

50979	Silla Secretarial	53 Almacén 1
50990	Silla Secretarial	53 Almacén 1
50993	Silla Gerencial	53 Almacén 1
72884	Puente Portateclado	53 Almacén 1
72895	Puente Portateclado	53 Almacén 1
72898	Mesa de Trabajo	53 Almacén 1
116867	Impresora Hewlett Packard	53 Almacén 1
117002	Monitor Computo	53 Almacén 1
117022	Teclado Computo	53 Almacén 1
121304	Fax SHARP	53 Almacén 1
128026	Teléfono S.M.	53 Almacén 1
119121	Teléfono Panasonic	53 Almacén 1
130616	CPU Lanix	53 Almacén 1
134180	Enfriador Calefactor de Agua GE	53 Almacén 1
136889	Silla Ejecutiva	53 Almacén 1
136519	Escritorio Ejecutivo	53 Almacén 1
148677	Mesa Verde	53 Almacén 1
149343	Escritorio Color Cacha	53 Almacén 1
149138	Teléfono Panasonic	53 Almacén 1
149246	Ventilador UNITEK	53 Almacén 1
151969	Regulador SOLA	53 Almacén 1
153975	Regulador SOLA	53 Almacén 1
153980	Regulador SOLA	53 Almacén 1
159223	Teléfono Panasonic	53 Almacén 1
163701	Silla Plegable	1086 En Regulación de Entero de Urbesitas
175955	Impresora BROTHER	53 Almacén 1
175887	Ventilador MITEK	53 Almacén 1

Se dio a conocer en la Sala de Regidores, el día 14 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Regidores, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BMV/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

191268	Transmisor S/M	53 Almacén 1
202003	Ventilador MITEK	53 Almacén 1
203841	Equipo de Video SONY	53 Almacén 1
203842	Estuche SONY	53 Almacén 1
203843	Trípode EXCámara S/M	53 Almacén 1
203844	Lámpara S/M	53 Almacén 1
203845	Móvil (Equipo de Fotografía)	53 Almacén 1
209074	Escritorio Secretarial	53 Almacén 1
209075	Escritorio Secretarial	53 Almacén 1
209080	Sillas Gerencial	53 Almacén 1
211429	Ventilador S/M	53 Almacén 1
211430	Ventilador S/M	53 Almacén 1
245601	Defensor GE	53 Almacén 1
258644	Lámpara LUMENS	53 Almacén 1
39646	Mesa Redonda Plegable	349 Almacén 2

IX).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/10/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/2880/2023, de fecha 06 de Noviembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
272073	Tablet Lenovo	109 Inspección Sumaria
272461	Impresora HP	109 Inspección Sumaria

X).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/014/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/3133/2023, de fecha 01 de Diciembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Carla Peto Príncipe srg, Analista,
Unidad Administrativa Sistema,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
3660 5503 Ext. 2303 y 2304



10





**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
de Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
288130	Tablet SAMSUNG	108 Dirección de Inspección a Construcción
272443	Impresora HP	108 Dirección de Inspección a Construcción

XI).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/25/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/3142/2023, de fecha 05 de Diciembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
288429	Destrozados	023 Zona 3 Minerva
102208	Destrozados	023 Zona 3 Minerva

XII).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/147/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/UMV/3154/2023, de fecha 11 de Diciembre de 2023, que comprende al siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
294295	Laptop Lenovo	699 Área de Sustentabilidad

XIII).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/083/2021, así como el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/3946/2021, de fecha 17 de Diciembre de 2021 y el oficio OIC/DR/3992/2023, de la Dirección de Cultura de Guadalajara, de fecha 15 de Diciembre de 2023, que comprende al siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
210189	Violonchelo	254 Escuela de Música Clemente Aguirre

Se da fe de lo anterior en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de Diciembre del 2023.



12





Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración
e Innovación

DP/1241/2024

BM/158/2024

XIV).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/225/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/3162/2023, de fecha 12 de Diciembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
212256	Silla Plegable	249 Almacén 2
212257	Silla Plegable	249 Almacén 2
212258	Silla Plegable	249 Almacén 2
212259	Silla Plegable	249 Almacén 2
212260	Silla Plegable	249 Almacén 2
212261	Silla Plegable	249 Almacén 2
212262	Silla Plegable	249 Almacén 2
212263	Silla Plegable	249 Almacén 2
212264	Silla Plegable	249 Almacén 2
212265	Silla Plegable	249 Almacén 2
212266	Silla Plegable	249 Almacén 2
212267	Silla Plegable	249 Almacén 2
212268	Silla Plegable	249 Almacén 2
212269	Silla Plegable	249 Almacén 2
212270	Silla Plegable	249 Almacén 2
212271	Silla Plegable	249 Almacén 2
212272	Silla Plegable	249 Almacén 2
212273	Silla Plegable	249 Almacén 2
212274	Silla Plegable	249 Almacén 2
212275	Silla Plegable	249 Almacén 2
212276	Silla Plegable	249 Almacén 2

Oficina de Patrimonio, Anáhuac,
Unidad Administrativa Regional,
C.A. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
5222 1500 Ext. 1001 y 1002



12





**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

202237	Silla Plegable	249 Almacén 2
202278	Silla Plegable	249 Almacén 2
202279	Silla Plegable	249 Almacén 2
202280	Silla Plegable	249 Almacén 2
202281	Silla Plegable	249 Almacén 2
202282	Silla Plegable	249 Almacén 2
202283	Silla Plegable	249 Almacén 2
202284	Silla Plegable	249 Almacén 2
202285	Silla Plegable	249 Almacén 2
202288	Silla Plegable	249 Almacén 2
202289	Silla Plegable	249 Almacén 2
209282	Tablas Blanco	249 Almacén 2
209280	Tablas Blanco	249 Almacén 2

XV).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/158/2023 y los oficios emitidos por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo los números OIC/DR/BMV/058/2024 y OIC/DR/BMV/061/2024, ambos de fecha 10 de Enero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
296110	Maquinaria Tractor	1223 Dirección de Cultivos
292603	Computadora Portátil Lenovo	1223 Dirección de Cultivos

XVII).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/206/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/3173/2023, de fecha 13 de Diciembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
272119	Tablet Lenovo	109 Área Operativa Inspección y Mantenimiento y Reparaciones
268258	Receptor de STEREN	109 Área Operativa Inspección y Mantenimiento y Reparaciones

Carla B. de la Cruz, C. García,
Unidad Administrativa Ejecutiva,
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: 333 341 1234 y 1234

**Gobierno de
Guadalajara**

13



La Ciudad que
te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

XVII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/081/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/3176/2023, de fecha 12 de Diciembre de 2023, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
293872	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293874	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293875	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293876	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293877	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293878	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293879	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293880	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293881	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293882	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293883	Extintor	415 Administración Plaza Gdl
293884	Extintor	415 Administración Plaza Gdl

XVIII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/037/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/150/2024, de fecha 23 de Enero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
35697	Extintor	327 Mercado IV Centenario
35695	Extintor	327 Mercado IV Centenario
372619	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
372633	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
372636	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario

Señal de Patrimonio, Acuerdos,
Unidad Administrativa Regional,
CPL 41663, Guadalajara, Jalisco, México.
3369 3369 Ext. 1001 y 1004



[Firma manuscrita]





Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración
e Innovación

DP/1241/2024

BM/156/2024

272638	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272641	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272643	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272644	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272647	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272650	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272651	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
272652	Contenedor de Basura	323 Mercado IV Centenario
10831	Bomba CAUDAL	375 Mercado Histórico Hernández Lora
10863	Bomba CAUDAL	375 Mercado Histórico Hernández Lora
38333	Extintor	370 Mercado Juan N. Villalpando

XIX.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/050/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/144/2024, de fecha 19 de Enero de 2024, que comprende el siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
394429	Laptop Lenovo	51 Recursos Públicos

XX.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/015/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/266/2024, de fecha 30 de Enero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
241	Mueble y Equipo	1013 General UAPS y Casas de Salud
283	Mesa de Mayo	1013 General UAPS y Casas de Salud
168093	Monitor Phillips	1013 General UAPS y Casas de Salud

Carla Gato Palacios, Asesora,
Unidad Administrativa Regional,
C.A. 44444, Guadalajara, Jalisco, México.
9449 1888 Cel. 9449 0264



15





**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/150/2024

200630	Papete Médico	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
201333	Lámpara de Obisoto	662 C.S. Colonias
238	Teléfono fijo	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
231648	Teléfono Celso	1057 Coord. Admva. Unidad Ignacio Alende
19406	Monitor Lanix	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
25661	CPU Hewlett Packard	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
73591	Regulador SOLA	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
131410	Impresora HP	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
155436	Regulador SOLA	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
181894	CPU HP	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
251074	Scanner EPSON	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
281587	UPS Powerwar	1057 Coord. Admva. Unidad Ignacio Alende
81768	Baile Acústico	57 Almacén Unidades Periféricas
173188	Escalera	1013 Coord UAPS y Casas de Salud

XXI.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/164/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/124/2024, de fecha 31 de Enero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
283344	Monitor Dell	928 Apoyo a la Nñez Nestor Tello

XXII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/053/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/330/2024, de fecha 08 de Febrero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

" Calle 1 de Febrero con, Avenida,
Unidad Administrativa Gobierno,
CA, 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: 3333 2211 y 2264



30





Sala de Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración e Innovación

DP/1241/2024

BM/158/2024

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
59400	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59402	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59404	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59405	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59407	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59409	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59411	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59413	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59415	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59418	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59420	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59423	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59425	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59429	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59430	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59432	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59434	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59436	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59439	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59442	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59443	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59448	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59450	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59451	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
59463	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad

El dictamen fue elaborado por el Sr. Juan Carlos Rodríguez, Director de Patrimonio Municipal, el 15 de mayo de 2024.



Gobierno de Guadalajara

17



Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida



Sala de Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración e Innovación

DP/1241/2024

BM/158/2024

3804	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
3805	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
3806	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
3807	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
3808	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
3809	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
167265	Desazoladora	306 Admón. Del Mercado Libertad
195044	Máquina Limpiadora de Pisos	306 Admón. Del Mercado Libertad
249674	Destapacafes	306 Admón. Del Mercado Libertad
129742	Tijera	306 Admón. Del Mercado Libertad
3926	Soldadora	306 Admón. Del Mercado Libertad
159304	Compresor	306 Admón. Del Mercado Libertad
3838	Taladro	306 Admón. Del Mercado Libertad
3811	Presca (Herramienta)	306 Admón. Del Mercado Libertad
109419	Llave Stetson	306 Admón. Del Mercado Libertad
273786	Radio Motorola	306 Admón. Del Mercado Libertad
266386	Escritora	325 Mercado Corona
257070	Extintor	325 Mercado Corona
257089	Extintor	325 Mercado Corona
257135	Extintor	325 Mercado Corona
257139	Extintor	325 Mercado Corona

XXIII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/240/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/228/2024, de fecha 09 de Febrero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
121995	Equipo de Enfriamiento	741 Museo de la Ciudad

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de Febrero del año 2024.
El Regidor Encargado de la Sala de Regidores,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
0669 1000 Ext. 2305 y 2604



Coat of arms of Guadalajara





Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración
e Innovación

DP/1241/2024

BM/158/2024

121955	Equipo de Rofillandema	741 Museo de la Ciudad
121958	Equipo de Rofillandema	741 Museo de la Ciudad
193240	Silla Plegable	741 Museo de la Ciudad
201791	Silla Plegable	741 Museo de la Ciudad
201813	Silla Plegable	741 Museo de la Ciudad
237152	GPU Lector	741 Museo de la Ciudad
278043	Monitor Lector	741 Museo de la Ciudad
	1 P' Comput. Mesa APC	741 Museo de la Ciudad
123632	Monitor HP	741 Museo de la Ciudad
133068	Silla Fija	741 Museo de la Ciudad
59449	Tablón SM	741 Museo de la Ciudad
59456	Tablón SM	741 Museo de la Ciudad
59457	Tablón SM	741 Museo de la Ciudad
59460	Tablón SM	741 Museo de la Ciudad
59461	Tablón SM	741 Museo de la Ciudad

XXIV.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/208/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/275/2024, de fecha 31 de Enero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
300625	Muebletra	623 Dpto. Guadalajara Verde

XXV.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/219/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/367/2024, de fecha 12 de Febrero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Guadalajara, 12 de Febrero del 2024.
 Ciudad Administradora Responsables,
 C.R. 01463, Guadalajara, Jalisco, México.
 RFBP 0000 del 1993 y 1994



19





Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



Administración
e Innovación

DP/1241/2024

BM/158/2024

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
898094	Carro (Punto Tumbó)	314 Mercado Dionicio Rodríguez

XXVII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/229/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/397/2024, de fecha 13 de Febrero de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
283339	Teléfono Celular Motorola	296 Oficina de Operativos de Movilidad

XXVII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/018/2022 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/543/2024, de fecha 01 de Marzo de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
290476	Teléfono Celular Xiaomi	296 Oficina de Operativos de Movilidad

XXVIII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/214/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/0558/2024, de fecha 04 de Marzo de 2024, que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
77186	Regulador	617 Hidrosistemas Puentes y Arboles
91297	Silla Tija	619 Unidad Operativa
108332	Silla Tija	619 Unidad Operativa
294070	Compresor	622 Taller de Máquinas Rodantes

Carla B. de Pablos, Apdo.,
Vivienda Administrativa del Ayuntamiento,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: 3333 222222, 11227 2222



20





**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

300847	CPU HP	617 Hidroscavos Parques y Jardines
301029	Monitor HP	617 Hidroscavos Parques y Jardines

XXIX).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/226/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/567/2024, de fecha 05 de Marzo de 2024 (por error dice 05 de Febrero de 2024), que comprende los siguientes bienes muebles:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
271503	Escritorio Secretarial	583 Panteón San Andrés
271504	Silla Secretarial	583 Panteón San Andrés
271506	Silla Secretarial	583 Panteón San Andrés
204205	Silla	583 Panteón San Andrés
12436	Mesa	583 Panteón San Andrés
182383	Ventilador Mylek	583 Panteón San Andrés
181583	Reloj Cheador	583 Panteón San Andrés
161846	Reloj Cheador	583 Panteón San Andrés
181619	Horno LG	583 Panteón San Andrés
208239	Teléfono Pasaaviso	583 Panteón San Andrés

XXX).- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/182/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/599/2024, de fecha 07 de Marzo de 2024 (por error dice 07 de Febrero de 2024), que comprende el siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
283338	Teléfono Celular Motorola	296 Oficina de Operativos de Movilidad

Calle 8 de Febrero s/n, Centro,
Ciudad Administrativa Gobierno,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
3333-1000 Ext. 1111 y 1104



**Gobierno de
Guadalajara**

23



**Gobierno de
Guadalajara**

La Ciudad que te cuida



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.



**Administración
e Innovación**

DP/1241/2024

BM/158/2024

XXXII.- La Carpeta de Acuerdo y/o Determinación OIC/DR/BMV/212/2023 y el oficio enviado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana bajo el número OIC/DR/BMV/595/2024, de fecha 07 de Marzo de 2024 (por error dice 07 de Febrero de 2024), que comprende el siguiente bien mueble:

Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
294781	Teléfono Celular Xiaomi	286 Oficina de Operativos de Movilidad

Añexamos al presente copias simples de los oficios en comento, haciendo las veces de resoluciones definitivas pronunciadas en las Carpetas de Determinación correspondiente, lo anterior, para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

En otro particular por el momento, quedamos a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Septiembre de 2024

C. Diego Maximiliano Domínguez Medina
Jefe de Departamento de Muebles

Ing. Noé Chávez Luevanos
Director de Patrimonio

C. Lic. Alejandra Orozco Carrada: Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Para su debido seguimiento.
Lic. Carlos Alberto Ramírez Cordero: Director de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara. Para su conocimiento.
Ing. Eliseo Zúñiga Quiroz: Director de Innovación Gubernamental. En seguimiento a su oficio DGA/ADM 0411/2022.
Lic. Ana María Viquez Sánchez: Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental. Para su conocimiento.
Ing. Jesús Alejandro Félix Gasfman: Coordinador General de Servicios Públicos del Gobierno de Guadalajara. Para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Septiembre de 2024
CPM/189/24, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía



27





4. Dentro del contenido del oficio **DP/1241/2024** son referenciadas XXXI fracciones que en total describen **355 bienes muebles propiedad municipal** que, conforme a su número de inventario, con fecha 10 de septiembre de 2024 el entonces Director de Patrimonio solicitó al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara elevar la petición al Pleno del Ayuntamiento para la desincorporación y baja de los bienes muebles que se describen en el documento anteriormente mencionado, tal y como se desprende de los documentos adjuntos cuyos anexos arrojan 446 páginas, mismos que en su oportunidad fueron reportados por las diversas dependencias del gobierno municipal de Guadalajara como extraviados y/o robados o dañados, habiéndose llevado a cabo por parte de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, sobre cada uno de ellos la correspondiente investigación tal y como se desprende de las Carpetas de Determinación que culminaron con el pronunciamiento de las resoluciones definitivas de acuerdo con los artículos 37 quinquies y 37 octies del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara vigente al momento en que sucedieron los hechos materia de la solicitud del presente dictamen.
5. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 fracción V, 112 fracción VI y 114 párrafo segundo del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se giraron diversos oficios para poder allegarse de mayor información relativa al caso que nos ocupa. Siendo los siguientes:
- a) Oficio **CEHPyPM/ST/0211/2025** del 01 de abril de 2025 dirigido a la Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana mediante el cual se solicitó aclaración de los siguientes puntos:
- 1) Fr. XIV del oficio DP/1241/2024 respecto a la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/226/2023, aclaración de los números patrimoniales 212271 y 212288.
 - 2) Fr. XVII del oficio respecto a la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/081/2022, aclaración del número patrimonial 293881.



- 3) Fr. XVIII del oficio DP/1241/2024 respecto a la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/037/2022, aclaración de los números patrimoniales 55695 y 272652.
- 4) Fr. XXVIII del oficio DP/1241/2024 respecto a la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/214/2023, aclaración de los números patrimoniales 300847 y 301129.
- b) Oficio **CEHPyPM/ST/0522/2025** del 15 de septiembre de 2025 dirigido al Director de Patrimonio con el cual se solicitó evidencia documental que aclare los números patrimoniales correctos de cuatro bienes.
- c) Oficio **CEHPyPM/ST/0526/2025** del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Director de Patrimonio a través del cual se solicitó mayor información relativa a las fracciones I, II, VII, VIII, IX, XIII, XV, XVIII, XXII, XXIII, XVI, XXVIII, XXIX, XXX del oficio DP/1241/2024.
- d) Oficio **CEHPyPM/ST/0527/2025** del 17 de septiembre de 2025 a la Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana a quien se solicitó proporcionara mayor información referente a las fracciones I, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVII y XXII del oficio DP/1241/2024.
- e) Oficio **CEHPyPM/ST/0650/2025** del 02 de diciembre de 2025 dirigido al Director de Patrimonio con el objeto de emitir atento recordatorio para obtener respuesta del oficio CEHPyPM/ST/0527/2025
- f) Oficio **CEHPyPM/ST/0651/2025** del 02 de diciembre de 2025 dirigido al Director de Patrimonio con el objeto de emitir atento recordatorio para obtener respuesta del oficio CEHPyPM/ST/0526/2025.

En respuesta a los oficios anteriormente mencionados, se obtuvieron las siguientes respuestas:

6. Mediante oficio **CC/DR/BMV/0143/2025** del 11 de abril de 2025, la Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana dio respuesta al oficio CEHPyPM/ST/0211/2025 haciendo las manifestaciones pertinentes relacionadas con las fracciones XIV, XVII, XVIII y XXVIII del oficio DP/1241/2024 con respecto a



la aclaración de diversos números patrimoniales y particularmente de la fracción XVIII, a la inexistencia de los números patrimoniales 55695 y 272652, desprendiéndose de estos últimos que no se encuentran reflejados en el acta de hechos levantada el 11 de julio de 2022 por la resguardante.

7. El Director de Patrimonio, en respuesta al oficio CEHPyPM/ST/0522/2025, giró el diverso **DP/BM/1981/2025** de fecha 22 de septiembre de 2025, quien remitió información complementaria para contar con mayores elementos que permitiera el análisis y deliberación del presente dictamen, particularmente con relación a números patrimoniales relacionados en las fracciones XIV, XVII y XVIII del oficio DP/1241/2024 multicitado.
8. Además, se obtuvo el oficio **CC/DR/BMV/0430/2025** de fecha 16 de octubre de 2025, firmado por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana en relación con nuestro similar CEHPyPM/ST/0527/2025 del 17 de septiembre de 2025 a través del cual emitió atenta respuesta relacionada con las fracciones II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVII, XXII del oficio DP/1241/2024 ya invocado que da origen al presente dictamen.
9. Por su parte, mediante oficio **DP/BM/2460/2025** de fecha 09 de diciembre de 2025 se obtuvo respuesta del Director de Patrimonio a los diversos CEHPyPM/ST/0527/2025 y CEHPyPM/ST/0650/2025, indicando que los asuntos planteados son competencia de la Contraloría Ciudadana y se tenga por replicado lo manifestado en su similar DP/BM/2459/2025, documento que no obra dentro del expediente.
10. Por último, se recibió el oficio **DP/BM/0050/2026** de fecha 13 de enero de 2026 suscrito por el Director de Patrimonio en atención a los oficios CEHPyPM/ST/0526/2025 y CEHPyPM/ST/0651/2025, con el cual dio respuesta a solicitud diversa de información, concretamente de las fracciones I, II, VII, VIII, IX, XIII, XV, XVIII, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII; XXIX y XXX.



Derivado del estudio y análisis de los referidos oficios, así como de los antecedentes señalados y los anexos que se acompañan, las y los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal**, exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Con fundamento en la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85 y 88 establecen que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con la facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Federal; que los Municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.





- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracciones II, IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen como obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades.

En ese mismo sentido, en términos de lo dispuesto por los artículos 92 y 93, de la ley antes citada, disponen la obligación de llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y mantenerse actualizado; así como conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento.

- IV. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones III y VII, 13 y 14 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, son facultades del Ayuntamiento declarar la desincorporación y autorizar la baja de bienes del Registro Patrimonial de Bienes Municipales.

- V. Que como se desprende de los artículos 96, 107 fracción XI, 108 fracciones I, II, 109 fracciones II y V y 110 fracción XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, las y los integrantes regidores de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, somos competentes para dictaminar sobre el asunto en particular.

- VI. La petición suscrita por la Dirección de Patrimonio a través del oficio **DP/1241/2024** y turnada a esta Comisión Dictaminadora a través del **turno 189/2024** emitido por el Secretario General, tiene por objeto la autorización del



Ayuntamiento para que se declare la desincorporación de bienes del dominio público y autorizar la baja de bienes muebles propiedad municipal del Registro de Bienes del Patrimonio que, derivado del análisis realizado y por la información proporcionada tanto por la Dirección de Patrimonio, así como por la Contraloría Ciudadana, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, se determinó que son susceptibles de baja por haber sido objeto de robo y/o extravío, así como por daños ocasionados derivados de siniestros acontecidos en los bienes señalados, motivo por el cual ambas unidades administrativas determinaron que no pueden seguir en resguardo, lo cual se encuentra asentado a través de los dictámenes que contienen las actas o carpetas de determinación suscritos por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana en alcance a lo dispuesto por el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara vigente en el momento en que ocurrieron los hechos reportados, particularmente en su artículo 37, tomando en consideración que la totalidad de asuntos planteados para baja por la Dirección de Patrimonio mediante el oficio DP/1241/2024 obedecen a circunstancias acontecidas entre los ejercicios de 2018 y hasta 2023 y que corresponden a carpetas de investigación abiertas por la Contraloría Ciudadana en ese mismo lapso de tiempo.

VII. En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión a la que se turnó la propuesta objeto del presente dictamen resulta competente, por lo que es procedente realizar el estudio y análisis correspondiente, con apego a lo dispuesto en los artículos 96 y 99 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

VIII. Bajo ese contexto, una vez que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora estudiamos el contenido de las peticiones referidas en el cuerpo del presente dictamen, así como los documentos y resoluciones que las dependencias responsables emitieron y que obran dentro del expediente, hemos realizado el siguiente análisis:

a. De los bienes en cuestión referenciados en el oficio DP/1241/2024



multimencionado, en lo que corresponde a los señalados en las **fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII y XXXI**, fueron objeto de **robo y/o extravío**, ascendiendo a un total de **321 (trescientos veintiún) bienes muebles** que fueron dictaminados por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana determinando que las personas servidoras públicas resguardantes no incurrieron en negligencia, a excepción del bien referenciado en la fracción IX del oficio de cuenta.

- b. No obstante lo anterior y en ese mismo orden de ideas, en lo que concierne a la **fracción IX** del oficio ya aludido, mediante el diverso DP/BM/0050/2026 del 13 de enero de 2026 suscrito por el Director de Patrimonio en respuesta al CEHPyPM/ST/0526/2025 del 17 de septiembre de 2025, este último informe que **los bienes con número 272072 así como 272461 ya fueron dados de baja mediante Decreto D/15/05/25** aprobado el 27 de febrero de 2025 por lo cual, bajo la premisa que esta Comisión Dictaminadora no puede someter a aprobación algo que ya fue previamente aprobado por el honorable Ayuntamiento, este bien se descarta del presente dictamen.
- c. Ahora bien, tomando en consideración que los bienes cuya baja se propone derivan de hechos consistentes en robo y/o extravío y que por el momento en que éstos ocurrieron se sujetaron a lo dispuesto por el artículo 37 Quinquies del Reglamento de Patrimonio Municipal Guadalajara vigente en ese entonces, es de señalarse que dicho precepto establecía la competencia de las dependencias resguardantes para integrar y remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación correspondiente a efecto de que ésta realizara el análisis respectivo y emitiera la determinación que en derecho corresponde.

Artículo 37 quinquies.



1. En caso de robo o extravío de un bien mueble, se debe realizar un acta de hechos por parte del servidor público que tiene bajo su responsabilidad el bien.
2. Con base al acta de hechos, el jefe inmediato debe ordenar que se presente y ratifique la denuncia ante la Fiscalía Central del Estado de Jalisco.
3. Una vez presentada y ratificada la denuncia, el jefe inmediato debe solicitar por escrito la intervención directa de la Secretaría de la Contraloría.
4. La Contraloría dictaminará si existe negligencia por parte del servidor público, y por ende emitirá la resolución correspondiente.
5. Si después del análisis efectuado, la Contraloría dictamina que el servidor público no incurrió en negligencia, el caso será remitido al Jurídico del Ayuntamiento, para dar curso a los procedimientos legales correspondientes.

En ese sentido, la Contraloría Ciudadana, dentro de sus funciones como órgano interno de control tuvo la responsabilidad de verificar la debida integración de los expedientes, allegarse de los elementos necesarios y, en su caso, requerir la información faltante, así como sustanciar el procedimiento previsto en los numerales aplicables del citado artículo 37 Quinquies, para finalmente emitir las resoluciones correspondientes, denominadas Carpetas de Determinación, mismas que constituyen el sustento jurídico para la procedencia de la baja de los bienes muebles.

De igual forma, la Dirección de Patrimonio, en el ámbito de sus atribuciones, debió verificar la debida integración de los expedientes administrativos y la existencia de las determinaciones emitidas por la Contraloría Ciudadana, previo a someter a consideración de este órgano colegiado el trámite de baja correspondiente.

No obstante lo anterior, si bien dentro de la documentación que integra el expediente de marras no se aprecian las documentales referidas en los



numerales 1, 2 y 3 del artículo 37 Quinquies del Reglamento ya invocado, esta Comisión Dictaminadora no pretende sustituir ni invadir las atribuciones conferidas legalmente a la Contraloría Ciudadana ni a la Dirección de Patrimonio en cuanto a la revisión, integración y validación de los expedientes, por tratarse de facultades expresamente conferidas a dichas instancias conforme al marco normativo aplicable.

Cabe señalar que, en ejercicio de las facultades de análisis y dictaminación de esta Comisión, se solicitó información adicional para efectos de contar con mayores elementos de valoración y de igual forma se solicitó información más legible; sin embargo, no toda la información fue obtenida.

Bajo estas consideraciones se hace constar que las resoluciones contenidas en las Carpetas de Determinación que conforman el expediente que forma parte del oficio DP/1241/2024, constituyen los elementos documentales que obran en el expediente, sin que ello implique por parte de esta Comisión Dictaminadora la validación sobre su integración ni al cumplimiento exhaustivo de los requisitos, por no ser materia de su competencia.

En virtud de lo anterior, las resoluciones emitidas por la Contraloría Ciudadana constituyen el soporte técnico-jurídico para sustentar la baja de los bienes muebles, sin que esta Comisión Dictaminadora entre al análisis de fondo de los expedientes individuales, por no ser materia de su competencia.

- d. En lo que corresponde a las **fracciones XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX y XXX** referenciadas en el oficio DP/1241/2024, éstos son bienes cuya solicitud de baja se origina por daños. En particular, las fracciones XXVI y XXX corresponden a daños en dos equipos de comunicación; la fracción XXIII contempla la baja por desecho derivada de infestación de termitas en 16



(dieciséis) bienes y, las fracciones XXVIII y XXIX corresponden en total a 16 (dieciséis) bienes dañados a consecuencia de siniestro por incendio, dando un total de **34 (treinta y cuatro bienes muebles)** propuestos para **baja por daños sufridos**.

En concordancia con lo señalado en el inciso c) de los presentes Considerandos, esta Comisión Dictaminadora reconoce que la Contraloría Ciudadana conforme al ordenamiento vigente al momento en que ocurrieron los daños, es la instancia competente para la recepción, análisis, integración y sustanciación de los expedientes respectivos, así como para la emisión de las resoluciones denominadas Carpetas de Determinación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara vigente al momento de los hechos. Asimismo, se estima que la Dirección de Patrimonio en el ámbito de sus atribuciones, debió verificar la debida integración de los expedientes y la existencia de las determinaciones emitidas por la Contraloría Ciudadana, previo a someter a consideración de este órgano colegiado la solicitud de baja correspondiente.

Bajo dichas consideraciones, de igual forma, se hace constar que las resoluciones contenidas en las Carpetas de Determinación que forman parte del expediente adjunto al oficio DP/1241/2024, constituyen los elementos documentales que obran en el expediente dando lugar al sustento técnico-jurídico para la procedencia de la baja de los 34 (treinta y cuatro) bienes muebles referidos en este apartado, sin que ello implique por parte de esta Comisión Dictaminadora, la validación sobre su integración ni al cumplimiento exhaustivo de los requisitos por no ser materia de su competencia.

- e. En lo que corresponde a los **55 (cincuenta y cinco) bienes muebles** referenciados dentro de la **fracción VIII** del oficio DP/1241/2024, esta



Comisión Dictaminadora advierte la **insuficiencia de elementos** para determinar la viabilidad de su baja, motivo por el cual se excluyen del presente dictamen. Lo anterior, toda vez que si bien proporcionan copia del acuerdo de determinación identificado con la carpeta OIC/DR/ER/12/2021 emitida por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, dicha resolución se circunscribe a observaciones por bienes faltantes derivados del proceso de entrega recepción de la Dirección de Relaciones Públicas de la administración municipal 2018-2021, sin que de su contenido se advierta un pronunciamiento de fondo respecto de los hechos relacionados con el robo y/o extravío de los bienes municipales de que se trata.

En ese sentido, no se acredita que se hubieran agotado los supuestos previstos en el artículo 37 Quinquies del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara vigente en ese período, particularmente en lo relativo a la integración de los elementos documentales indispensables, tales como denuncia ante la autoridad competente, acta circunstanciada u otros elementos que permitieran acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos. Adicionalmente, de la revisión de los oficios RP/A/014/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, y RP/A/551/2023, se desprende que éstos se limitan a señalar observaciones del proceso de entrega-recepción y a solicitar la baja de los bienes con base en la carpeta de determinación referida, sin que se advierta una debida integración del expediente conforme al marco normativo aplicable.

En consecuencia, al no contar con elementos suficientes que permitan tener por acreditado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, esta Comisión Dictaminadora determina que no es procedente pronunciarse favorablemente respecto de la baja de los **55 (cincuenta y cinco) bienes muebles** señalados en la fracción VIII del oficio DP/BM/1241/2024, sin perjuicio de que la dependencia competente integre



debidamente el expediente y lo someta nuevamente a consideración.

- f. En cuanto a la **fracción XVIII** inherente a 16 (dieciséis) bienes que fueron objeto de robo y/o extravío, se da cuenta del oficio **CC/DR/BMV/0143/2025** del 11 de abril de 2025 mediante el cual la Directora de Responsabilidades dio respuesta al similar CEHPyPM/ST/0211/2025, informando que los números patrimoniales **55695 y 272652 no existen**. Así mismo, el Director de Patrimonio mediante oficio DP/BM/1981/2025 del 22 de septiembre de 2025 dio respuesta al señalar que en efecto **se señalaron erróneamente los números 55705 y 2726532** por lo cual no se cuenta con mayor información para rendir el debido informe. Por tal motivo, se considera que se cuenta con los elementos fehacientes para excluir ambos números patrimoniales del presente dictamen, arrojando un **total de 14 (catorce) bienes muebles** en lo que concierne a la fracción XVIII.
- g. Por lo que respecta a los bienes relacionados en las **fracciones XXVI y XXX** correspondientes en el daño a una pantalla de equipo celular marca Motorola con número patrimonial 283339 y, por otra parte, al siniestro derivado de un hecho ocasionado por un ciudadano que afectó al equipo celular marca Motorola con número patrimonial 283338, se advierte que la Contraloría Ciudadana emitió resolución en la que concluye que no hubo negligencia y, por ende, no reviste responsabilidad administrativa por parte de las personas servidoras públicas resguardantes de dichos bienes.

No obstante lo anterior, dicha determinación se circunscribe exclusivamente al ámbito de responsabilidades administrativas, sin que constituya pronunciamiento alguno respecto de la procedencia de la baja de los bienes muebles de propiedad municipal en virtud de que la resolución del Órgano Interno de Control no sustituye ni exime la obligación de acreditar, dentro del procedimiento patrimonial correspondiente, las condiciones físicas, técnicas y económicas que justifiquen su desincorporación del patrimonio



municipal.

En este sentido, del análisis del expediente no se advierte la existencia de dictamen técnico que determine la incosteabilidad de la reparación del bien o la imposibilidad material de su reutilización lo cual constituye un elemento indispensable para sustentar la procedencia de su baja.

Ahora bien, conforme al marco normativo municipal vigente, la administración pública municipal cuenta con facultades para emitir dictámenes técnicos respecto del estado físico de los bienes y su viabilidad de reparación, por lo que resulta necesario contar con dicho soporte técnico previo a cualquier determinación sobre su baja patrimonial. Si bien, al momento en que acontecieron los siniestros (2023), el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente atribuía dicha facultad a la Dirección de Patrimonio en términos del artículo 216 fracción XX, lo cierto es que, conforme al ordenamiento actualmente vigente, dicha atribución corresponde a la Dirección de Administración de conformidad con el artículo 228, fracción IV.

En consecuencia, al no obrar en el expediente el dictamen técnico de incosteabilidad o documento equivalente que acredite la imposibilidad de reparación o reutilización de los bienes, esta Comisión Dictaminadora no cuenta con los elementos técnicos suficientes para pronunciarse sobre la procedencia de su baja hasta en tanto no se integren los elementos técnicos y documentales que sustenten dicha determinación.

- h. Por otra parte, en lo que respecta a las **fracciones II, XVII y XXIX** del oficio DP/1241/2024, se advierte que no se cuenta con la información completa relativa a las resoluciones emitidas por la Contraloría Ciudadana a través de las Carpetas de Determinación correspondientes, lo que impide a esta Comisión Dictaminadora contar con los elementos necesarios para el



debido análisis de 23 (veintitrés) bienes muebles solicitados para baja del patrimonio municipal.

En efecto, por lo que corresponde a la **fracción II** consistente en una laptop que sufrió robo, no fue proporcionada la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/014/2019 cuyo número se desprende de la documentación adjunta al oficio DP/1241/2024 de referencia sin que obre en el expediente documento alguno que permita conocer su contenido o resolución.

En cuanto a la **fracción XVII** consistente en 12 (doce) extintores que sufrieron robo, la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/081/2022 se encuentra incompleta toda vez en el apartado denominado como "Resultando" no se incluyen la totalidad de sus fracciones, específicamente las identificadas como I y III, lo cual impide conocer de manera íntegra los antecedentes del caso.

Así mismo, en relación con la **fracción XXIX** consistente en 10 (diez) bienes muebles que sufrieron daño por incendio, la Carpeta de Determinación OIC/DR/BMV/226/2023 fue remitida de manera parcial, adjuntándose únicamente las páginas 1 y 3 sin que hayan proporcionado el resto del documento, lo que imposibilita verificar su contenido completo y alcances.

En consecuencia, ante la deficiente integración de los expedientes referidos, esta Comisión Dictaminadora no cuenta con los elementos documentales suficientes para emitir un pronunciamiento respecto de los casos señalados, por lo que no resulta procedente dictaminarlos en tanto no se remita la información completa correspondiente.

- IX.** Derivado del análisis efectuado a la información remitida mediante el turno 189/24, así como de los diversos comunicados señalados en el apartado de Antecedentes, esta Comisión Dictaminadora concluye que se cuenta con los elementos



necesarios para someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno la declaratoria de desincorporación del dominio público y la autorización para la baja de bienes muebles, cuya petición deriva del oficio DP/1241/2024 suscrito por la Dirección de Patrimonio, con excepción de aquellos casos en los que se determinó la insuficiencia de elementos para determinar su procedencia.

En consecuencia, con base en el análisis expuesto en los presentes Considerandos, se desprende que del total de los **355 (trescientos cincuenta y cinco)** bienes muebles enlistados en el oficio DP/1241/2024 objeto de la presente dictaminación, la numeralia se modifica de la siguiente manera:

Oficio DP/1241/2024	355 bienes solicitados para baja
Inciso a) de Considerandos	321 bienes por robo y/o extravío
Inciso d) de Considerandos	(+) 34 (treinta y cuatro) bienes por daños
Total de bienes solicitados para baja conforme a Oficio DP/1241/2024	(=) 355 (trescientos cincuenta y cinco) bienes solicitados para baja
Inciso b) de Considerandos	(-) 02 (dos) bienes dados de baja conforme a Decreto D/15/05/25 aprobado el 27 de febrero de 2025
Inciso e) de Considerandos	(-) 55 (cincuenta y cinco) bienes por robo y/o extravío que no cuentan con los elementos suficientes para dictaminar su baja
Inciso f) de Considerandos	(-) 02 (dos) bienes por robo y/o extravío que no cuentan con los elementos suficientes para dictaminar su baja
Inciso g) de Considerandos	(-) 02 (dos) bienes por daño que no cuentan con los elementos suficientes para dictaminar su baja
Inciso h) de Considerandos	(-) 23 (veintitrés) bienes que no cuentan con los elementos suficientes para dictaminar su baja
Total de bienes muebles propuestos para baja por la Comisión Dictaminadora	(=) 271 (doscientos setenta y un) bienes propuestos para baja



X. En este sentido, no pasa desapercibido establecer que en términos del artículo 9 fracción XX del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, corresponde a la Dirección de Patrimonio dar de baja, previa aprobación del Ayuntamiento, los bienes propiedad municipal, que por sus condiciones no cumplan con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, de conformidad con el dictamen de incosteabilidad, la carta de pérdidas totales o denuncias y demás documentación requerida conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable.

- a. Ahora bien, con fundamento al artículo 228 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en su fracción IV, corresponde a la Dirección de Administración dar de baja, previa aprobación del Ayuntamiento, los bienes propiedad municipal, siempre y cuando se acompañen de los requisitos y demás documentación requerida conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- b. En ese orden de ideas, el propio código antes citado, también en su artículo 231 establece algunas disposiciones relativas a la materia del presente dictamen, las cuales se expresan a continuación:

Artículo 231. Son atribuciones de la Dirección de Patrimonio:

I. Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles tanto de dominio privado como de dominio público;

II al III [...]

IV. Formular y mantener actualizado el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Municipio, clasificándolos en bienes de dominio público y bienes de dominio privado;

V. Informar a la Coordinación de Administración e Innovación sobre la disponibilidad de bienes, para que se proceda a su adecuada distribución entre las dependencias municipales que los requieran;



VI al VIII [...]

IX. Conservar en los expedientes correspondientes los documentos que amparan la propiedad de los bienes municipales;

X. En coordinación con la Tesorería, mantener actualizado el Registro Patrimonial de Bienes Municipales, conforme lo previsto en la normatividad de la materia y los mecanismos establecidos para ello;

XI. Informar a la Síndica o el Síndico, a la Contralora Ciudadana o al Contralor Ciudadano y a Administración e Innovación, las irregularidades detectadas en el manejo de los bienes municipales, para que se proceda conforme a derecho;

XII al XX [...].

En este contexto, resulta pertinente enfatizar que la Dirección de Patrimonio es el ente encargado de ejercer las acciones necesarias para mantener actualizado el Registro Patrimonial de Bienes Municipales.

- XI. Con fundamento en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 28 dispone que los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. En este sentido el mismo ordenamiento, en sus artículos 1, 6 y 30, señala que el Municipio adoptará e implementará con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las reglas que éste emita, para el caso aplicable, resulta de observancia las disposiciones contenidas en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la federación, el martes 11 de diciembre de 2023. En el particular, define al valor desecho de la siguiente manera:

V. RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

D. Baja

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710975&fecha=11/12/2023#gsc.tab=0



"Es la eliminación total o parcial de un activo o un pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera de un ente público, la cual tiene lugar cuando ya no cumple con la definición de activo o pasivo.

Para un activo, la baja ocurre cuando el ente público pierde el control del mismo y para un pasivo cuando deja de tener una obligación presente.

Es el proceso de evaluación cuando han ocurrido cambios desde la fecha de presentación anterior que justifique la eliminación en los estados financieros de un elemento que ha sido anteriormente reconocido y la eliminación de la partida si estos cambios han tenido lugar. Para evaluar la incertidumbre sobre la existencia de un elemento para la baja en cuentas se utilizan los mismos criterios que en la valuación inicial".

[...]

- XII.** De la misma manera, los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, dispone la obligación de informar a la Auditoría Superior las altas y bajas que se realicen, destacando para tal efecto lo contenido en el artículo 183:

Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento.

- XIII.** Por lo tanto, se concluye que es procedente ordenar la desincorporación de los bienes descritos del inventario de bienes muebles y consecuentemente la baja administrativa correspondiente de 271 (doscientos setenta y un) bienes muebles propiedad municipal que fueron solicitados a través del oficio DP/1241/2024 con el fin de dar certeza jurídica sobre la totalidad de los bienes muebles que conforman el patrimonio municipal mediante la actualización del registro de bienes por parte de la Dirección de Patrimonio.

- XIV.** Además, no escapa de la atención de esta Comisión dictaminadora que, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal, en el ANEXO XIX. PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026, se presenta, de conformidad con lo



establecido en el artículo 4 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, el Programa de Austeridad y Ahorro para la Administración Pública municipal, contempla las medidas a implementar para optimizar el uso de los recursos financieros, materiales y humanos.

Entre los que se localizan los Lineamientos para el Control Administrativo y Uso de los Bienes Muebles², el cual establece la obligación de no desechar ningún artículo sin la autorización previa del Ayuntamiento y las observaciones de la Contraloría Ciudadana.

Por lo anterior, se considera procedente instruir a la Contraloría Ciudadana a efecto de que una vez aprobado el presente decreto supervise el debido cumplimiento de éste y realice en su caso, las observaciones correspondientes respecto de los bienes muebles reportados como **dañados en las fracciones XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX y XXX.**

- XV.** Paralelamente a lo anteriormente expuesto y a efecto de garantizar la debida trazabilidad de las actuaciones administrativas de cada etapa que dio origen a la integración de los expedientes sometidos al análisis de la Contraloría Ciudadana - misma que, en el ámbito de sus atribuciones emitió las correspondientes resoluciones a través de las carpetas de determinación-, resulta necesario precisar el tratamiento que se ha dado a la documentación soporte de dichos procedimientos.

Lo anterior cobra especial relevancia en atención a la antigüedad de diversos casos materia del presente dictamen, respecto de los cuales tanto la Contraloría Ciudadana como la Dirección de Patrimonio Municipal informaron que parte de los expedientes se encuentran resguardados en el Archivo Municipal, aun cuando

² Ver página 935

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar23Secc1aDicimbre19-2025.pdf>



corresponden a asuntos que no han sido concluidos o cuya revisión documental no se ha agotado en su totalidad.

En efecto, de los oficios CC/DR/BMV/0430/2025 y DP/BM/0050/2026 suscritos por dichas instancias, se desprende que diversos expedientes fueron transferidos a la Dirección del Archivo Municipal, sin que ello implique que se haya agotado la consulta documental.

En ese contexto resulta pertinente invocar lo dispuesto por la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, particularmente en la fracción I del artículo 3 que define al archivo de concentración como aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica pero que deben permanecer disponibles en él hasta su disposición documental final. Asimismo, la fracción XXII del citado precepto legal establece que la gestión documental comprende entre otros aspectos, la organización, **acceso, consulta**, valoración y conservación documental, aunado a que el propio artículo 4 del ordenamiento consagra los principios de disponibilidad y accesibilidad para lo cual las autoridades se obligan a adoptar las medidas pertinentes para garantizar la localización expedita y el acceso a la consulta de los documentos de archivo de acuerdo con esta ley, las normas de buenas prácticas internacionales y las disposiciones legales aplicables.

En consecuencia, el hecho de que los expedientes se encuentren resguardados en el Archivo Municipal no constituye impedimento alguno para la consulta, integración o análisis por lo que corresponde a las instancias competentes en el ámbito de sus respectivas atribuciones, agotar las acciones necesarias para la debida integración documental y consulta de los expedientes, garantizando con ello la certeza jurídica en los procedimientos que sustentan la baja de bienes muebles del patrimonio municipal.



XVI. En lo que respecta a los bienes dañados y, particularmente aquellos afectados por infestación de termitas, si bien se trata de hechos reportados en el año 2023, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente destacar la importancia de fortalecer las acciones preventivas en materia de conservación del patrimonio municipal atendiendo a que el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara establece en las fracciones I y II del artículo 9, como atribuciones de la Dirección de Patrimonio, entre otras, proteger el Patrimonio regulando su uso en forma racional y supervisar la preservación de los predios, fincas y espacios públicos, a fin de que se conserven en condiciones adecuadas para su aprovechamiento común. En este sentido, es necesario que en la medida de lo posible se prevean las acciones necesarias de supervisión y de mantenimiento para que los espacios físicos cuenten con las condiciones adecuadas y de forma preventiva se evite el deterioro de bienes municipales.

XVII. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente realizar una precisión en torno a la temporalidad con la que fueron tramitadas algunas solicitudes de baja, particularmente en el caso de los bienes afectados por infestación de termitas.

De la revisión de la documentación que integra el expediente, se advierte que los hechos que dieron origen al deterioro y posterior desecho de los bienes ocurrieron en el mes de agosto de 2023, en tanto que la solicitud formal de baja fue presentada ante este Ayuntamiento hasta septiembre de 2024, generando un desfase temporal relevante entre la disposición material de los bienes y la tramitación administrativa correspondiente para su desincorporación y baja del inventario municipal.

En ese sentido, si bien esta Comisión reconoce que se trató de una situación atípica, en la que la permanencia de los bienes en las condiciones en que se encontraban pudo haber representado un riesgo de propagación de daños a otros bienes o espacios, lo que razonablemente pudo haber motivado su disposición



anticipada, también se considera necesario destacar que resulta conveniente que los actos de disposición de bienes municipales se encuentren precedidos por la autorización del órgano colegiado competente.

Bajo esta perspectiva y sin prejuzgar sobre la actuación de las áreas involucradas en el caso concreto, esta Comisión estima oportuno que se fortalezcan los mecanismos de control, seguimiento y oportunidad en la gestión de los procedimientos de baja de bienes muebles. Lo anterior, a efecto de garantizar la debida observancia del marco normativo aplicable, así como la trazabilidad, transparencia y control en la administración del patrimonio municipal.

En razón de lo anterior, una vez analizados los elementos que conforman el expediente de cuenta se considera que existe la fundamentación apropiada para resolver el presente dictamen en los términos que a continuación se proponen:

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal** proponemos ante este Ayuntamiento en Pleno el siguiente:

DECRETO

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales, de 271 (doscientos setenta y un) bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación en los términos dispuestos por el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara:



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
1	I	239966	Microondas	208 Gestión de la Calidad
2	I	246659	Horno	1039 Administrativo
3	III	202454	Sillón Ejecutivo color negro	243 Departamento de Bienes Muebles
4	III	277804	Monitor Lenovo	230 Departamento de Enlace Administrativo de la CGAIG
5	III	278769	Laptop Lenovo	228 Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
6	IV	173964	Monitor HP	1046 Laboratorio Unidad Médica Ruiz Sánchez
7	V	134140	Material y Equipo	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
8	V	172141	Voltiamperímetro	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
9	V	126873	Pértiga	553 Departamento Operativo Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial	
10	V	182877	Tensor	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
11	V	52710	Banco	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
12	V	166151	Sillón	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
13	V	54433	Sillón Ejecutivo	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
14	V	168793	Hidrolimpiadora	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
15	V	166465	Mesa de Trabajo	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
16	V	219241	Reloj Checador	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
17	V	152059	Teléfono Cisco	553 Operativo	Departamento Alumbrado



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
				Público
18	V	148052	Esquinero	551 Dirección de Alumbrado Público
19	V	182721	Silla de Visita	287 Bodega Oblatos
20	V	15034	Mesa	551 Dirección de Alumbrado Público
21	V	14636	Perchero	551 Dirección de Alumbrado Público
22	V	266456	Reloj Checador	551 Dirección de Alumbrado Público
23	V	74513	No Break	551 Dirección de Alumbrado Público
24	V	257856	Disco Duro Externo	551 Dirección de Alumbrado Público
25	V	275283	Disco Duro Externo	551 Dirección de Alumbrado Público
26	V	153123	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
27	V	182837	Pinza	552 Departamento Técnico Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
28	V	182848	Pinza	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
29	V	217031	Taladro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
30	V	250386	Compresor	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
31	V	158381	Material y Equipo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
32	V	158382	Material y Equipo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
33	V	158383	Material y Equipo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
34	V	250383	Hidrolavadora	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
35	V	250384	Hidrolavadora	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
36	V	250393	Juego de Dados	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
37	V	250413	Tensor	552 Departamento Técnico Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
38	V	166105	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
39	V	153285	Motosierra	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
40	V	258782	Esmeriladora	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
41	V	183129	Mesa de Trabajo	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
42	V	61319	Escalera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
43	V	166572	Escalera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
44	V	250398	Escalera	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
45	V	250903	Ventilador	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
46	V	219242	Reloj Checador	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
47	V	99086	Odómetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
48	V	250372	GPS (Comunicación)	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
49	V	250375	GPS (Comunicación)	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
50	V	126869	Pértiga	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
51	V	166629	Escritorio Lateral	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
52	V	182711	Silla de Visita	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
53	V	52506	Pintarrón	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
54	V	171838	Compresor	553 Departamento Operativo Alumbrado Público
55	V	182989	Kit (Equipo y Herramienta)	553 Departamento Operativo Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial	
56	V	61279	Locker	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
57	V	61296	Locker	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
58	V	61251	Montacarga	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
59	V	188723	Licuadora	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
60	V	188724	Microondas	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
61	V	166630	Escritorio Lateral	555 Operativo Público	Departamento Admvo. Alumbrado
62	V	151837	Silla Secretarial	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
63	V	263912	Silla Secretarial	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial	
64	V	253579	Silla de Visita	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
65	V	171806	Gabinete	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
66	V	258047	Teléfono Panasonic	553 Operativo Público	Departamento Alumbrado
67	V	164326	Amperímetro	552	Departamento Técnico Alumbrado Público
68	V	186045	Pértiga	552	Departamento Técnico Alumbrado Público
69	V	148048	Escritorio Puente Conector	552	Departamento Técnico Alumbrado Público
70	V	74477	Silla Fija	552	Departamento Técnico Alumbrado Público
71	V	150416	Silla de Visita	552	Departamento Técnico Alumbrado Público
72	V	150540	Silla de Visita	552	Departamento Técnico Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
73	V	74732	Montacarga	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
74	V	74609	Mesa	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
75	V	74730	Mesa	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
76	V	74524	Pintarrón	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
77	V	128131	Voltiamperímetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
78	V	172140	Voltiamperímetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
79	V	183912	Módulo Escritorio	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
80	V	151836	Silla Secretarial	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
81	V	150415	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
82	V	293963	Rotomartillo	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
83	V	172548	Silla	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
84	V	128154	Voltiamperímetro	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
85	V	52572	Tornillo de Prensa de Banco	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
86	V	182923	Pértiga	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
87	V	183921	Silla de Visita	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
88	V	30581	Silla Fija	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
89	V	103767	Silla Fija	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
90	V	171811	Silla	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
91	V	153126	Silla de Visita	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
92	V	182705	Silla de Visita	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público



Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.

No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
93	V	146894	Silla Secretarial	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
94	V	253974	Silla de Visita	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
95	V	253607	Silla de Visita	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
96	V	74825	Teléfono Panasonic	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
97	V	58448	Teléfono Panasonic	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
98	V	216279	Radio Motorola	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
99	V	250844	Impresora HP	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
100	V	258055	Teléfono Panasonic	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
101	V	275280	Disco Duro Externo	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
102	V	160043	Cámara S/M	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.

No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
103	V	128105	Voltiamperímetro	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
104	V	274582	Reloj Checador	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
105	V	168720	Voltiamperímetro	552 Departamento Técnico Alumbrado Público
106	V	180108	Licuada	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
107	V	182707	Silla de Visita	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
108	V	182708	Silla de Visita	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
109	V	74731	Mostrador	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
110	V	146538	Flejadora	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
111	V	168790	Multímetro	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
112	V	210226	Pinza	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
113	V	210227	Pinza	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
114	V	219234	Pinza Mecánica	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
115	V	264385	Rotomartillo	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
116	V	168435	Esquinero	555 Departamento Admvo. Alumbrado Público
117	VI	31588	Escritorio Secretarial	1215 Centro Histórico Administrativo
118	VI	31590	Mesa	600 Dirección Mejoramiento Urbano
119	VII	219552	Regulador Completo	64 Extraviados Dirección Jurídica
120	VII	225088	Silla Secretarial	64 Extraviados Dirección Jurídica
121	VII	225094	Silla Secretarial	64 Extraviados Dirección Jurídica
122	VII	225095	Silla Secretarial	64 Extraviados Dirección Jurídica



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
123	X	288730	Tablet SAMSUNG	108 Dirección de Inspección a Construcción
124	X	272447	Impresora HP	108 Dirección de Inspección a Construcción
125	XI	259429	Desbrozadora	625 Zona 2 Minerva
126	XI	162200	Desbrozadora	625 Zona 2 Minerva
127	XII	294295	Laptop Lenovo	599 Área de Sustentabilidad
128	XIII	210185	Violonchelo	964 Escuela de Música Clemente Aguirre
129	XIV	212256	Silla Plegable	249 Almacén 2
130	XIV	212257	Silla Plegable	249 Almacén 2
131	XIV	212258	Silla Plegable	249 Almacén 2
132	XIV	212259	Silla Plegable	249 Almacén 2
133	XIV	212260	Silla Plegable	249 Almacén 2
134	XIV	212261	Silla Plegable	249 Almacén 2
135	XIV	212262	Silla Plegable	249 Almacén 2
136	XIV	212263	Silla Plegable	249 Almacén 2



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
137	XIV	212264	Silla Plegable	249 Almacén 2
138	XIV	212265	Silla Plegable	249 Almacén 2
139	XIV	212266	Silla Plegable	249 Almacén 2
140	XIV	212267	Silla Plegable	249 Almacén 2
141	XIV	212268	Silla Plegable	249 Almacén 2
142	XIV	212269	Silla Plegable	249 Almacén 2
143	XIV	212270	Silla Plegable	249 Almacén 2
144	XIV	212271	Silla Plegable	249 Almacén 2
145	XIV	212272	Silla Plegable	249 Almacén 2
146	XIV	212273	Silla Plegable	249 Almacén 2
147	XIV	212274	Silla Plegable	249 Almacén 2
148	XIV	212275	Silla Plegable	249 Almacén 2
149	XIV	212276	Silla Plegable	249 Almacén 2
150	XIV	212277	Silla Plegable	249 Almacén 2
151	XIV	212278	Silla Plegable	249 Almacén 2



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
152	XIV	212279	Silla Plegable	249 Almacén 2
153	XIV	212280	Silla Plegable	249 Almacén 2
154	XIV	212281	Silla Plegable	249 Almacén 2
155	XIV	212282	Silla Plegable	249 Almacén 2
156	XIV	212283	Silla Plegable	249 Almacén 2
157	XIV	212284	Silla Plegable	249 Almacén 2
158	XIV	212285	Silla Plegable	249 Almacén 2
159	XIV	212288	Silla Plegable	249 Almacén 2
160	XIV	212289	Silla Plegable	249 Almacén 2
161	XIV	209182	Tablón Blanco	249 Almacén 2
162	XIV	209250	Tablón Blanco	249 Almacén 2
163	XV	296120	Hidrolavadora Trupper	1222 Dirección de Colmenas
164	XV	292967	Computadora Portátil Lenovo	1222 Dirección de Colmenas
165	XVI	272119	Tablet Lenovo	106 Área Operativa Inspección a Reglamentos y



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
				Espectáculos
166	XVI	268258	Decibelímetro STEREN	106 Área Operativa Inspección a Reglamentos y Espectáculos
167	XVIII	55697	Extintor	327 Mercado IV Centenario
168	XVIII	272619	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
169	XVIII	272633	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
170	XVIII	272636	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
171	XVIII	272638	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
172	XVIII	272641	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
173	XVIII	272643	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
174	XVIII	272644	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
175	XVIII	272647	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
176	XVIII	272650	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
177	XVIII	272651	Contenedor de Basura	327 Mercado IV Centenario
178	XVIII	10831	Bomba CAUDAL	375 Mercado Heliodoro Hernández Loza
179	XVIII	10868	Bomba CAUDAL	375 Mercado Heliodoro Hernández Loza
180	XVIII	58353	Extinguidor	370 Mercado Juan N. Cumplido
181	XIX	294429	Laptop Lenovo	51 Relaciones Públicas
182	XX	241	Material y Equipo	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
183	XX	283	Mesa de Mayo	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
184	XX	168095	Monitor Phillips	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
185	XX	200630	Paquete Médico	1013 Coord UAPS y Casas de Salud



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
186	XX	201333	Lámpara de Chicote	662 C.S. Colorines
187	XX	258	Teléfono Indetel	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
188	XX	271648	Teléfono Cisco	1057 Coord. Admva. Unidad Ignacio Allende
189	XX	19406	Monitor Lanix	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
190	XX	55661	CPU Hewlett Packard	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
191	XX	73591	Regulador SOLA	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
192	XX	131410	Impresora HP	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
193	XX	155436	Regulador SOLA	1044 Enseñanza e Inv. U. Méd. Ruiz Sánchez
194	XX	181894	CPU HP	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
195	XX	251074	Scanner EPSON	1013 Coord UAPS y Casas de Salud



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
196	XX	281587	UPS Powervar	1057 Coord. Admva. Unidad Ignacio Allende
197	XX	81768	Bafle Acoustic	57 Almacén Unidades Periféricas
198	XX	175188	Escalera	1013 Coord UAPS y Casas de Salud
199	XXI	285344	Monitor Dell	926 Apoyo a la Niñez Nestor Tello
200	XXII	59400	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
201	XXII	59402	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
202	XXII	59404	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
203	XXII	59405	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
204	XXII	59407	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
205	XXII	59409	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
206	XXII	59411	Trompeta	306 Admón. Del Mercado



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
				Libertad
207	XXII	59413	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
208	XXII	59415	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
209	XXII	59418	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
210	XXII	59420	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
211	XXII	59423	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
212	XXII	59425	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
213	XXII	59429	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
214	XXII	59430	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
215	XXII	59432	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
216	XXII	59434	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
217	XXII	59436	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
218	XXII	59439	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
219	XXII	59442	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
220	XXII	59443	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
221	XXII	59448	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
222	XXII	59450	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
223	XXII	59451	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
224	XXII	59452	Trompeta	306 Admón. Del Mercado Libertad
225	XXII	3804	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
226	XXII	3805	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
227	XXII	3806	Escalera	306 Admón. Del Mercado



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
				Libertad
228	XXII	3807	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
229	XXII	3808	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
230	XXII	3809	Escalera	306 Admón. Del Mercado Libertad
231	XXII	167265	Desazolvadora	306 Admón. Del Mercado Libertad
232	XXII	195044	Máquina Limpiadora de Partes	306 Admón. Del Mercado Libertad
233	XXII	249674	Destapacaños	306 Admón. Del Mercado Libertad
234	XXII	129742	Tijera	306 Admón. Del Mercado Libertad
235	XXII	3926	Soldadora	306 Admón. Del Mercado Libertad
236	XXII	159504	Compresor	306 Admón. Del Mercado Libertad
237	XXII	3858	Taladro	306 Admón. Del Mercado



No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
				Libertad
238	XXII	3811	Prensa (Herramienta)	306 Admón. Del Mercado Libertad
239	XXII	109419	Llave Steelson	306 Admón. Del Mercado Libertad
240	XXII	273786	Radio Motorola	306 Admón. Del Mercado Libertad
241	XXII	266386	Escalera	325 Mercado Corona
242	XXII	257070	Extinguidor	325 Mercado Corona
243	XXII	257089	Extinguidor	325 Mercado Corona
244	XXII	257135	Extinguidor	325 Mercado Corona
245	XXII	257139	Extinguidor	325 Mercado Corona
246	XXIII	121995	Equipo de Enfriamiento	741 Museo de la Ciudad
247	XXIII	121996	Equipo de Enfriamiento	741 Museo de la Ciudad
248	XXIII	121998	Equipo de Enfriamiento	741 Museo de la Ciudad



Sala de
Regidores

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.

No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
249	XXIII	193240	Silla Plegable	741 Museo de la Ciudad
250	XXIII	211791	Silla Plegable	741 Museo de la Ciudad
251	XXIII	211813	Silla Plegable	741 Museo de la Ciudad
252	XXIII	277152	CPU Lenovo	741 Museo de la Ciudad
253	XXIII	278043	Monitor Lenovo	741 Museo de la Ciudad
254	XXIII	278236	UPS (Cómputo), Marca APC	741 Museo de la Ciudad
255	XXIII	173632	Monitor HP	741 Museo de la Ciudad
256	XXIII	175068	Silla Fija	741 Museo de la Ciudad
257	XXIII	59449	Tablón S/M	741 Museo de la Ciudad
258	XXIII	59456	Tablón S/M	741 Museo de la Ciudad
259	XXIII	59457	Tablón S/M	741 Museo de la Ciudad
260	XXIII	59460	Tablón S/M	741 Museo de la Ciudad
261	XXIII	59461	Tablón S/M	741 Museo de la Ciudad
262	XXIV	300625	Motosierra	623 Dpto. Guadalajara Verde





No.	Fracción del Oficio DP/1241/2024	Número Patrimonial	Descripción	Cuenta Patrimonial
263	XXV	198994	Carro (Porta Tambo)	314 Mercado Dionisio Rodríguez
264	XXVII	290476	Teléfono Celular Xiaomi	296 Oficina de Operativos de Movilidad
265	XXVIII	77186	Regulador	617 Hidro sistemas Parques y Jardines
266	XXVIII	30297	Silla Fija	619 Unidad Operativa
267	XXVIII	106315	Silla Fija	619 Unidad Operativa
268	XXVIII	294920	Compresor	622 Taller de Máquinas Podadoras
269	XXVIII	300847	GPU H.P.	617 Hidro sistemas Parques y Jardines
270	XXVIII	301129	Monitor H.P.	617 Hidro sistemas Parques y Jardines
271	XXXI	294781	Teléfono Celular Xiaomi	296 Oficina de Operativos de Movilidad

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio realice el trámite correspondiente para la baja del Registro Patrimonial de Bienes Municipales de los bienes muebles mencionados en el punto Primero del presente Decreto, conforme



a lo dispuesto en los artículos 9, fracción XX, 14, 18 y 20 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal de Guadalajara, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca los mecanismos de control, seguimiento e integración de los procedimientos administrativos relacionados con la desincorporación y baja de bienes muebles del patrimonio municipal, a efecto de garantizar que dichos procedimientos sean integrados de manera oportuna, completa y conforme al marco normativo aplicable garantizando la legalidad, trazabilidad administrativa y rendición de cuentas en la gestión del patrimonio municipal.

Cuarto. Se instruye a la Contraloría Ciudadana, para que supervise el cumplimiento del punto Tercero del presente Decreto y en su caso, realice las observaciones correspondientes en el ámbito de sus atribuciones.

Así mismo, se instruye a la Contraloría Ciudadana para que integre y remita a la Dirección de Patrimonio de manera completa las Carpetas de Determinación correspondientes a las fracciones II, XVII y XXIX del oficio DP/1241/2024, a efecto de que, en su caso, puedan ser nuevamente sometidas a consideración de este Ayuntamiento.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto a los bienes muebles mencionados en el punto Primero del presente decreto.



Sexto. Suscríbase la documentación necesaria por parte de la Presidenta Municipal, el Síndico y el Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería Municipal, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente y para los efectos administrativos correspondientes.

Quinto. Remítase el contenido íntegro del presente Decreto municipal a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su aprobación.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Ana Isabel Robles Jiménez
Presidenta



**Sala de
Regidores**

Dictamen del turno 189/24 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo al oficio DP/BM/1241/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de bienes muebles propiedad municipal.

Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Vocal

Mario Hugo Castellanos Ibarra
Vocal

Karla Andrea Leonardo Torres
Vocal

Mariana Fernández Ramírez
Vocal

Juan Alberto Salinas Macías
Vocal

Diana Araceli González Martínez
Vocal

Firmas correspondientes al Dictamen de la Comisión de Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara al Turno 189/24.